



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06682675
EXP. N°	04555516



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO REGIONAL N°090-2023-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de abril del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, en la Sesión de Consejo, en la Estación de Orden del día, el Director Regional de Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, presentó un informe sobre un posible caso de nepotismos.

La Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, señaló que en la Dirección Regional de Construcción y Saneamiento se contrató a Antony Quispe Poma, quien sería el cuñado del ex Subdirector de este despacho, José Luis Santamaría Almonacid. Antony Quispe Poma, bachiller en ingeniería civil, fue contratado cuando Santamaría Almonacid todavía ejercía el cargo de subdirector de Construcción y Saneamiento, el pasado 13 de febrero, bajo la modalidad de terceros para el servicio de acompañamiento técnico, capacitación y monitoreo. Quienes tendrían vínculo de afinidad, por la Sra. Mirella Parra Poma (*posible pareja del Sub Director*).

Al ser cuestionado por esta presunta irregularidad el director de Construcción y Saneamiento, Liborio Rivera, negó en todo momento conocer los detalles y sostuvo: "Yo desconozco la participación de cualquier personal que labora en este cargo, desconozco también si tiene un vínculo con el exdirector (...). No soy abogado, soy ingeniero civil desconozco los procedimientos"

Su respuesta fue rechazada por el consejero de Luis Morales y Yoner Ambicho, quienes le recordaron que tenía la obligación de supervisar y tomar acciones una vez enterado de los hechos.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** De acuerdo a las informaciones verbales vertidas en el Consejo Regional, informar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, que, en la Dirección Regional de Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, se habría dado un posible caso de nepotismos entre el ex Sub Director Regional de Construcción y Saneamiento (*Ing. José Luis Santamaría Almonacid*) y el contrato por servicios de la Dirección Regional de Vivienda Saneamiento y Construcción (*Sr. Anthony Kevin Quispe Poma*), quienes tendrían vínculo de afinidad, por la Sra. Mirella Parra Poma (*posible pareja del Sub Director*).

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu  
SECRETARIO EJECUTIVO